

2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00278
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: OMAR ANDRÉS LÓPEZ CUERVO y OTRA.

Conforme a lo peticionado por la actora y revisada la plataforma de títulos de depósito judicial se le da a conocer que no existen dineros consignados a favor del proceso referenciado, como ya se le había enviado pantallazo al correo electrónico dado a conocer en el plenario el pasado 07 de septiembre de 2021 16:37 -f.19-.

Por otro lado se le da a conocer al profesional del derecho que todo **memorial y/o documento** que se allegue a la plataforma del Juzgado o de manera presencial a la secretaría del Juzgado se le da de manera inmediata recibido, por lo que el Juzgado no entiendo lo dado a conocer por el abogado en su escrito " o *por lo menos indicar sus recibimientos...*"

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.